



Aplicación presupuestaria	Año 2015	Año 2016	Total
1104242B47000	300.000	300.000	600.000
1104242B48900	0	0	0
TOTAL	300.000	300.000	600.000

Mérida, a 26 de octubre de 2015. La Consejera de Educación y Empleo, M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORAN.

• • •

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, por el que se da publicidad a la ampliación y redistribución de créditos establecidos para la convocatoria del ejercicio 2014 de subvenciones a empresas colaboradoras del programa "Aprender Haciendo". (2015082666)

Mediante Orden de 28 de octubre de 2014 se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014 de subvenciones a empresas colaboradoras del programa de formación profesional dual "Aprender Haciendo", (DOE n.º 214, de 6 de noviembre).

Mediante Anuncio de 30 de julio de 2015 se da publicidad a la redistribución de créditos establecidos para la convocatoria del ejercicio 2014 de subvenciones a empresas colaboradoras del programa "Aprender Haciendo"; (DOE n.º 158, de 17 de agosto) de créditos globales asignados a la convocatoria con cargo al proyecto de gastos 200814004001000 "Oportunidades de empleo y formación (B)" por importe de 150.000 euros con la siguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

Aplicaciones presupuestarias	Importe año 2015	Importe año 2016	Importe Total
1440.242B.470.00	60.000	60.000	120.000
1440.242B.489.00	25.000	5.000	30.000
TOTAL	85.000	65.000	150.000

El artículo 12 del Decreto 117/2013, de 9 de julio, por el que se regula el programa de formación profesional dual "Aprender Haciendo" mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba su primera convocatoria, prevé que la concesión de estos tipos de ayudas se tramitarán en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, según lo dispuesto en el artículo 22.2 y 29 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 2 de la Orden de convocatoria. Dicha convocatoria extenderán su vigencia durante un año a computar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura (de 7 de noviembre de 2014 a 6 de noviembre de 2015).

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que para las variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las con-



vocatorias abiertas por concesión directa, se actuará según lo que establece el artículo 39.3 de la citada ley.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas pendiente de resolver, (4 solicitudes) y las pendientes de solicitar en función de los compromisos de colaboración de los proyectos presentados, todas ellas con naturaleza jurídica de empresa privada y ninguna de entidad sin ánimo de lucro, el plazo de vigencia de la convocatoria y el artículo 3.3 del Decreto 117/2013, de 9 de julio, donde se establece que los proyectos tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de doce meses, en función de la duración establecida para el correspondiente certificado de profesionalidad y/o formación complementaria y el trabajo efectivo, se prevé que las solicitudes que se aprueben a partir de ahora finalicen en 2016. Por todo lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de fecha 26 de octubre de 2015, resulta necesario ampliar la cuantía de la convocatoria y hacer una nueva distribución por aplicación presupuestaria y por anualidades del crédito autorizado, que se anuncia con el consiguiente desglose:

Modalidades de Ayuda	Aplicación presupuestaria	Año 2015	Año 2016	Total
Empresas colaboradoras	1104242B47000	76.000 €	76.000 €	152.000 €
Empresas colaboradoras	1104242B48900	0 €	0 €	0 €
TOTAL		76.000 €	76.000 €	152.000 €

Mérida, a 26 de octubre de 2015. La Consejera de Educación y Empleo, M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORAN.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación anticipada del servicio de "Seguridad y vigilancia en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: SE-02/2016. (2015062331)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-02/2016.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en los Centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo, dentro de los términos indicados tanto en